

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 800

Impreso el día 20 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2018

COMISIONES DE LEGISLACIÓN GENERAL
Y DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Día** Nacional de las Instituciones Argentino Libanesas, el 15 de octubre de cada año. Institución. **Villa, Acerenza, Berisso y Ricci**. (1.728-D.-2018.)

Carmen Polledo. – Julio R. Solanas. – Alicia Terada. – Juan C. Villalonga. – Marcelo G. Wechsler. – Waldo E. Wolff.

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Villa, Acerenza, Berisso y Ricci sobre instituir el 15 de octubre de cada año como Día Nacional de las Instituciones Argentino Libanesas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 15 de noviembre de 2018.

*Daniel A. Lipovetzky. – Cornelia Schmidt Liermann. ** – David Javier. – Guillermo R. Carmona. ** – Adrián E. Grana. – María C. Moisés. ** – Juan Cabandié. – Facundo Suárez Lastra. – Carla B. Pitiot. – Araceli S. Ferreyra. – Mirta A. Soraire. – Eduardo P. Amadeo. – Karina V. Banfi. ** – Juan F. Brügge. – Daniel Di Stefano. – Alejandro C. A. Echegaray. – Ezequiel Fernández Langan. – Horacio Goicoechea. – Fernando A. Iglesias. – María L. Lehmann. – Silvia G. Lospennato. – Martín Maquieyra. –*

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

DÍA NACIONAL DE LAS INSTITUCIONES
ARGENTINO LIBANESAS

Artículo 1° – Institúyese la fecha del 15 de octubre de cada año como Día Nacional de las Instituciones Argentino Libanesas.

Art. 2° – La fecha mencionada en el artículo 1° quedará incorporada al calendario de actos y conmemoraciones oficiales de la Nación.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Natalia S. Villa. – Samanta M. C. Acerenza. – Hernán Berisso. – Nadia L. Ricci.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de ley de los señores diputados Villa, Acerenza, Berisso, y Ricci sobre instituir el 15 de octubre de cada año como Día Nacional de las Instituciones Argentino Libanesas, y no encontrando objeciones que formular al mismo, aconsejan su sanción.

Daniel A. Lipovetzky.

* Art. 108 del reglamento.

** Integra dos (2) comisiones.